



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.: General  
20 de julio de 2006

Español  
Original: Inglés

**18ª Reunión de las Partes en el  
Protocolo de Montreal relativo a  
las sustancias que agotan la capa de ozono**  
Nueva Delhi, 30 de octubre a 3 de noviembre de 2006

**Programa provisional de la 18ª Reunión de las Partes en el  
Protocolo de Montreal**

**I. Serie de sesiones preparatorias (30 de octubre al 1º de noviembre  
de 2006)**

**1. Apertura de la serie de sesiones preparatorias**

1. Está previsto que los copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta declaren abierta la serie de sesiones preparatorias de la 18ª Reunión de la Conferencia de las Partes en el Protocolo de Montreal el 30 de octubre a las 10.00 horas en el Centro de Conferencias Vigyan Vahaban, situado en Maulana Azad Road, Nueva Delhi. La inscripción de los participantes comenzará a las 08.00 horas del mismo día. Se alienta a los participantes a que se inscriban con considerable antelación a la celebración de la reunión mediante el sitio Web de la Secretaría (<http://ozone.unep.org>). En relación con este tema del programa, formularán declaraciones representantes del Gobierno de la India y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

**2. Cuestiones de organización (UNEP/OzL.Pro.18/1)**

**a) Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias**

2. Las Partes tendrán ante sí, para su aprobación, el programa provisional que figura en el documento UNEP/OzL.Pro.18/1. El Sr. Tom Land (Estados Unidos de América) y el Sr. Yahaya Nadzri (Malasia) copresidirán la reunión.

**b) Organización de los trabajos**

3. Las Partes tal vez deseen desarrollar su labor en sesiones plenarias y elaborar un calendario específicamente para los trabajos que figuran en el programa.

K0652180 080806 180806

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

**3. Examen de la composición de los órganos del Protocolo en 2007**

**a) Miembros del Comité de Aplicación**

4. La 18ª Reunión de las Partes examinará la cuestión de la composición del Comité de Aplicación. De conformidad con el procedimiento en caso de incumplimiento aprobado por las Partes, el Comité de Aplicación estará integrado por representantes de diez Partes elegidas por un período de dos años sobre la base de la distribución geográfica equitativa. Los representantes de las Partes salientes se podrán reelegir por un segundo período consecutivo. De conformidad con la decisión XII/13, se pide al Comité seleccionado para desempeñar sus funciones en 2007 que elija a su Presidente y a su Vicepresidente durante la propia Reunión a fin de asegurar la continuidad de estos dos cargos. En el capítulo III del documento UNEP/OzL.Pro.18/3 figura el proyecto de decisión XVIII/CC sobre este tema.

**b) Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal**

5. La 18ª Reunión de las Partes examinará la cuestión de la composición del Comité Ejecutivo. De conformidad con su mandato, el Comité consta de siete miembros procedentes del grupo de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal y siete del grupo de las Partes que no operan al amparo de ese artículo. Cada uno de los grupos elige a sus representantes en el Comité Ejecutivo y posteriormente la Reunión de las Partes los aprueba oficialmente. El grupo de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 tal vez desee elegir a los miembros que representarán en el Comité Ejecutivo en 2007, así como al Presidente del Comité durante ese año. El Grupo de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 tal vez desee elegir sus siete representantes en el Comité y el Vicepresidente durante 2007. Se pedirá a la 18ª Reunión de las Partes que apruebe la elección de los nuevos representantes y tome nota de la elección del Presidente y Vicepresidente para 2007. En el capítulo III del documento UNEP/OzL.Pro.18/3 figura el proyecto de decisión XVIII/DD sobre este tema.

**d) Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta**

6. De conformidad con la decisión XVII/46 de la 17ª Reunión de las Partes, el Sr. Tom Land (Estados Unidos de América), y el Sr. Yahaya Nadzri (Malasia) han ejercido como copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal p ara 2006. La 18ª Reunión de las Partes tal vez desee considerar el candidato a la Presidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2007. En el capítulo III del documento UNEP/OzL.Pro.18/3 figura el proyecto de decisión XVIII/BB sobre este tema.

**4. Informes financieros y presupuestos de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (UNEP/OzL.Pro.18/4 y Add.1)**

7. Está previsto que en relación con este tema del programa las Partes establezcan un comité de presupuesto encargado de deliberar y recomendar medidas al respecto a la 18ª Reunión de las Partes.

**5. Estado de la ratificación del Convenio de Viena, el Protocolo de Montreal y las enmiendas del Protocolo de Montreal**

8. La Reunión examinará el estado de ratificación del Convenio, el Protocolo y sus enmiendas. Se ha preparado, para su examen por las Partes, un proyecto de decisión para dejar constancia del estado de las ratificaciones en el momento de la celebración de la reunión, que figura como proyecto de decisión XVIII/AA en el capítulo 3 del documento UNEP/OzL.Pro.18/3.

**6. Examen de cuestiones que se derivan de los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondientes a 2006**

**a) Examen de las propuestas de exenciones para usos esenciales**

9. En la 26ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, los representantes escucharon una disertación por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre su examen inicial de las

propuestas de exenciones para usos esenciales formuladas por las Partes. En el debate consiguiente, se presentaron tres propuestas de decisiones y la reunión acordó que las mismas se remitiesen a la 18ª Reunión de las Partes para que ésta siguiera examinándolas. Los proyectos de decisión del Grupo de Trabajo de composición abierta se reproducen como proyecto de decisión XVIII/A, B y C en el capítulo I del documento UNEP/OzL.Pro.18/3.

**b) Examen del proyecto de mandato para los estudios de caso sobre la destrucción de forma ambientalmente racional de sustancias que agotan el ozono, solicitado en la decisión XVII/17**

10. En la decisión XVII/17, la Reunión de las Partes pidió al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que preparase, entre otras cosas, un proyecto de mandato para un estudio sobre las consecuencias técnicas y financieras de la destrucción de forma ambientalmente racional de sustancias que agotan el ozono. En su 26ª reunión el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó la labor del Grupo sobre este asunto y se estableció un grupo de contacto para llegar a un acuerdo sobre el mandato definitivo para ese estudio. La labor provisional de ese grupo de contacto se reproduce como proyecto de decisión XVIII/D en el capítulo I del documento UNEP/OzL.Pro.18/3.

**c) Informe sobre las actividades relacionadas con la aclaración de las fuentes de discrepancias entre las emisiones determinadas por métodos basados en las emisiones notificadas procedentes de productos en uso y las concentraciones en la atmósfera (decisión XVII/19)**

11. De conformidad con los párrafos 6 y 7 de la decisión XVII/19, está previsto que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica presente un informe sobre sus actividades dirigidas a establecer una coordinación con el Grupo de Evaluación Científica y la Organización Meteorológica Mundial para esclarecer las fuentes de discrepancias entre las emisiones determinadas por métodos basados en las emisiones terrestres notificadas y las mediciones atmosféricas, con miras a establecer pautas de utilización para el total de los pronósticos de producción correspondientes al período 2002-2015 y elaborar estimaciones mejoradas de las futuras emisiones de los bancos, las prácticas de prestación de servicios y las actividades de recuperación y reciclado, así como al fin de la vida útil.

**d) Fuentes de emisiones de tetracloruro de carbono y posibilidades para reducirlas (decisión XVI/14)**

12. En la decisión XVI/14, la 16ª Reunión de las Partes instó al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica a que evaluara las emisiones mundiales de tetracloruro de carbono a partir de ciertas categorías de uso específico y que presentara un informe a la 18ª Reunión de las Partes, acompañado de una evaluación de las posibles soluciones para lograr reducciones de las emisiones conexas. En su 26ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta escuchó un informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos y acordó dar curso, para que las Partes la examinaran, a una propuesta que un grupo de Partes había preparado a ese respecto. La propuesta se reproduce como proyecto de decisión XVIII/E en el capítulo I del documento UNEP/OzL.Pro.18/3.

**e) Otras cuestiones que se derivan de los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondientes a 2006**

13. En su 26ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta decidió remitir otras dos cuestiones derivadas de los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica para que la 18ª Reunión de las Partes las examinara. Las mismas fueron, primeramente, las dos aplicaciones de agentes de procesos del Brasil y Turquía que la 17ª Reunión de las Partes dejaron abiertas (véanse las páginas 8 y 65 a 68\* del informe sobre el progreso realizado correspondiente a 2006) y, en segundo lugar, una cuestión relativa a la financiación de viajes para miembros del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica perteneciente a Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo (véanse las páginas 229 a 230\* del informe sobre el progreso realizado correspondiente a 2006).

---

\* De la versión original en idioma inglés.

**7. Examen del informe de la reunión del grupo de expertos elaborado por la Secretaría sobre las conclusiones relacionadas con el agotamiento del ozono del informe especial del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático y el informe complementario del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (decisión XVII/19)**

14. De conformidad con la decisión XVII/19, la Secretaría efectuó una reunión del grupo de expertos de un día de duración inmediatamente después de la 26ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta con el objetivo de producir una lista de las medidas prácticas relativas al agotamiento del ozono derivadas del informe especial del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático y el informe complementario del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. El informe de esa reunión figura en el documento UNEP/OzL.Pro.18/5. La serie de sesiones preparatorias de la Reunión tal vez desee examinar el informe y recomendar la adopción de medidas a la 18ª Reunión de las Partes, según proceda.

**8. Examen de las cuestiones relacionadas con el metilbromuro**

**a) Examen de las propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro y cuestiones conexas**

15. De conformidad con los procedimientos convenidos en la segunda reunión extraordinaria de las Partes en el Protocolo de Montreal, el Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro se reunirá por segunda vez en agosto de 2006 para examinar toda la información disponible y preparar sus recomendaciones sobre las propuestas de exenciones para usos críticos. También se prevé que en el informe final del Comité, cuya publicación está prevista para finales de septiembre, se incluya la presentación del plan de trabajo del Comité para 2007 y los supuestos que éste utilizó para evaluar las propuestas de exenciones para usos críticos.

**b) Informe sobre la posible necesidad de exenciones para usos críticos del metilbromuro durante los próximos años, elaborado a partir de un examen de las estrategias nacionales de gestión (decisión Ex.I/4)**

16. De conformidad con el inciso d) del apartado 9 de la decisión Ex.I/4, en su 26ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó el resumen de las seis estrategias nacionales de gestión elaborado por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, que se había presentado antes de la reunión del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro celebrada en marzo de 2006. Está previsto que el Comité incluya en su informe final un resumen de las presentaciones restantes de las Partes que presentan propuestas. La serie de sesiones preparatorias de la Reunión tal vez desee examinar cualquier nueva información que se presente sobre esta cuestión y recomendar la adopción de medidas que se estimen apropiadas.

**c) Cuestiones relativas a aplicaciones de cuarentena y previas al envío (decisiones XI/13, XVI/10 y XVII/9)**

17. De conformidad con las decisiones XI/13 y XVI/10, el Grupo de Tareas sobre cuestiones relativas a aplicaciones de cuarentena y previas al envío del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica preparó un informe en el que se examina la información presentada por las Partes sobre la utilización del metilbromuro con fines de cuarentena y previas al envío. Además, en la decisión XVII/9, la Reunión de las Partes instó al grupo de tareas a que efectuase una evaluación y presentara un informe al Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 26ª reunión, sobre la eficacia a largo plazo de las aplicaciones del metilbromuro en el terreno para controlar las plagas de cuarentena sobre la materia vegetal viva. En la 26ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, algunas Partes señalaron que sus presentaciones no se habían incluido en el informe, y otras Partes instaron al Grupo a que completara su labor relativa a la imputación que se recoge en la decisión XVII/9. El grupo de tareas informó al Grupo de Trabajo de composición abierta que seguía trabajando a ese respecto y cotejaría toda nueva información que recibiese de las Partes. Las Partes tal vez deseen examinar la labor del Grupo a este respecto y recomendar medidas cuya adopción se estime apropiada para que la 18ª Reunión de las Partes las examine.

**d) Exenciones plurianuales para el uso del metilbromuro**

18. Durante los últimos años, las Partes han examinado la cuestión de acordar criterios para la aprobación de exenciones plurianuales para usos críticos del metilbromuro, y en la 16ª Reunión de las Partes decidieron que elaborarían, en la medida de lo posible, un marco para ampliar las exenciones para usos críticos a fin de que abarquen más de un año. En su 26ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta escuchó una propuesta formulada por los Estados Unidos de América sobre este asunto y convino en mantener la cuestión en el programa de la 18ª Reunión de las Partes con sujeción a consultas ulteriores. La propuesta de los Estados Unidos de América se reproduce en el documento UNEP/OzL.Pro.18/3 como proyecto de decisión XVIII/G.

**e) Opciones que las Partes tal vez deseen considerar para prevenir el comercio perjudicial en existencias de metilbromuro a Partes que operan al amparo del artículo 5 a medida que se reduce el consumo en Partes que no operan al amparo del artículo 5 (inciso a) del apartado 9 de la decisión Ex.I/4)**

19. De conformidad con la decisión Ex.I/4, en su 26ª reunión el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que se elaboró en atención a esa decisión con el fin de examinar opciones que las Partes puedan estudiar para prevenir el comercio perjudicial de existencias de metilbromuro a Partes que operan al amparo del artículo 5 a medida que se reduce el consumo en Partes que no operan al amparo del artículo 5. El Grupo de Trabajo convino en mantener este asunto en el programa para que la 18ª Reunión de las Partes lo examinara.

**f) Usos analíticos y de laboratorio del metilbromuro (decisión XVII/10)**

20. En la 26ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, las Partes escucharon una disertación presentada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en la que, en atención a la decisión XVII/10, había examinado un informe sobre la pertinencia que las categorías y los criterios para usos analíticos y de laboratorio de otras sustancias que agotan el ozono tenían respecto de esos usos del metilbromuro. Al resumir su informe, el Grupo señaló que había llegado a la conclusión de que los criterios existentes podrían abarcar los usos analíticos y de laboratorio del metilbromuro, con excepción de los usos para alternativas de comprobación, que, debido a las cantidades implicadas, se podrían considerar en el contexto de las propuestas para usos críticos. Al celebrarse la reunión, el Grupo de Trabajo no formuló observaciones sobre el informe, pero convino en que la cuestión se debía remitir a la 18ª Reunión de las Partes para que ésta adoptase medidas apropiadas.

**9. Dificultades a que se enfrentan algunas Partes que operan al amparo del artículo 5 que fabrican inhaladores de dosis medidas que utilizan clorofluorocarbonos (decisión XVII/14)**

21. En la decisión XVII/14, la Reunión de las Partes instó a las Partes a que examinaran la posibilidad de adoptar una decisión para abordar la situación de determinadas Partes que operan al amparo del artículo 5 que producen inhaladores de dosis medidas que contienen clorofluorocarbonos, pero que pueden tener problemas para eliminar gradualmente ese uso de los clorofluorocarbonos. En su 26ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta tomó nota del hecho de que la labor preliminar que el Comité Ejecutivo debía realizar aún no había concluido y, después de examinar la cuestión en un grupo de contacto, decidió remitir un proyecto de decisión a la 18ª Reunión de las Partes. El proyecto de decisión figura en el capítulo I del documento UNEP/OzL.Pro.18/3 como proyecto de decisión XVIII/F.

**10. Tratamiento de la acumulación de sustancias que agotan el ozono en relación con el cumplimiento.**

22. En la 26ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, las Partes examinaron un informe preparado por la Secretaría sobre el tratamiento de la acumulación de sustancias que agotan el ozono en relación con el cumplimiento. Un grupo de contacto establecido en esa reunión examinó tres opciones posibles para abordar esta cuestión, y pidió que su informe se remitiera a la 18ª Reunión de las Partes para que éstas pudiesen utilizar esas opciones como punto de partida para sus deliberaciones. El informe del grupo de contacto sobre esta cuestión puede consultarse en los párrafos 136 a 140 del

documento UNEP/OzL.Pro.18/7. La serie de sesiones preparatorias de la Reunión tal vez desee proseguir deliberaciones conexas y remitir esta cuestión a la Reunión de las Partes, según proceda.

**11. Estudio de viabilidad sobre la elaboración de un sistema para vigilar el movimiento transfronterizo de sustancias que agotan el ozono entre las Partes**

23. En la decisión XVII/16, la Reunión de las Partes llegó a un acuerdo sobre el mandato e instruyó a la Secretaría que encomendase un estudio de viabilidad sobre la elaboración de un sistema para vigilar el movimiento transfronterizo de sustancias que agotan el ozono. El estudio se encuentra en proceso de finalización y está previsto que se haga llegar a las Partes antes de finalizar septiembre. La serie de sesiones preparatorias de la Reunión tal vez desee examinar el estudio y recomendar a la Reunión de las Partes la adopción de decisiones según proceda.

**12. Directrices para la declaración de intereses para grupos tales como el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas**

24. En la 26ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, las Partes examinaron una propuesta presentada por el Canadá sobre directrices para la declaración de intereses por miembros de grupos relacionados con el Protocolo tales como el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas. En esa ocasión se convino en que el Canadá aceptaría observaciones formuladas por las Partes respecto de su propuesta y formularía una nueva propuesta. Esa propuesta se publicará en el sitio Web de la Secretaría para que las Partes la examinen y se hará llegar a las Partes tan pronto como se presente a la Secretaría.

**13. Desafíos principales a que se enfrentarán las Partes respecto de la protección de la capa de ozono durante el próximo decenio**

25. En la 26ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, las Partes examinaron una propuesta formulada por el Canadá para iniciar deliberaciones sobre el futuro del Protocolo de Montreal y sus instituciones. En esa propuesta se instaba a examinar un gran número de cuestiones y asuntos. En un esfuerzo por impulsar esta cuestión, se convino en pedir a las Partes que presentasen cualesquiera cuestiones y asuntos adicionales a la Secretaría del Ozono antes del 12 de octubre de 2006 de manera que las mismas se pudiesen distribuir a las Partes antes de la 18ª Reunión de las Partes para posibilitar deliberaciones ulteriores a ese respecto en esa reunión. La propuesta original formulada por el Canadá se reproduce en la sección H del capítulo I del documento UNEP/OzL.Pro.18/3. La Secretaría compilará las presentaciones de las Partes y las comunicará a todas las Partes a más tardar a mediados de octubre. La 18ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar la propuesta formulada por el Canadá y las presentaciones de las Partes en relación a la misma y proseguir el examen de esta cuestión, según proceda.

**14. Cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la presentación de datos examinadas por el Comité de Aplicación**

26. En relación con este tema del programa, el Presidente del Comité presentará un informe sobre las cuestiones examinadas por el Comité en sus reuniones 36 y 37, incluida la cuestión del tratamiento de datos relativos a cantidades muy pequeñas (*de minimis*) de sustancias que agotan el ozono, en relación con el cumplimiento del Protocolo de Montreal, sobre lo cual el Comité ha solicitado orientación a las Partes (véase el documento UNEP/OzL.Pro.18/10). Está previsto que las recomendaciones formuladas por el Comité sobre cuestiones relativas al cumplimiento examinadas en su 37ª reunión, con inclusión de cualesquiera proyectos de decisión, se distribuirán a las Partes el segundo día de la Reunión. Está previsto que las Partes examinen las cuestiones relativas a ese respecto y formulen recomendaciones a la 18ª Reunión de las Partes,

**15. Propuesta de ajuste del Protocolo de Montreal presentada por el Canadá**

27. En la 26ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta las Partes examinaron la propuesta presentada por el Canadá con miras a ajustar la disposición del Protocolo relativa a la producción de clorofluorocarbonos para satisfacer las necesidades nacionales básicas de las Partes que

operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. Sobre la base de ese examen, el Canadá propuso modificar su propuesta, y el consiguiente texto modificado se reproduce en el capítulo II del documento UNEP/OzL.Pro.18/3 para su examen por la 18ª Reunión de las Partes.

**16. Otros asuntos**

28. Tal vez las Partes deseen examinar cualesquiera otros asuntos que se determinen y cuyo examen se acuerde.

## II. Serie de sesiones de alto nivel (2 y 3 de noviembre de 2006)

### 1. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

29. Está previsto que la serie de sesiones de alto nivel de la 18ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se declarará abierta el 2 de noviembre a las 10.00 horas en el Centro de Conferencias Vigyan Vahaban de Nueva Delhi. En relación con este tema del programa, formularán declaraciones un representante del Gobierno de la India, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Presidente de la 17ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

### 2. Cuestiones de organización

#### a) Elección de la Mesa de la 18ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

30. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 21 del reglamento de las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal, corresponde a la 18ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal elegir un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. Un representante de una Parte del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados presidió la 17ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, en tanto que un representante de una Parte del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe ocupó el cargo de Relator. Sobre la base del reglamento, correspondería a un representante de una Parte del Grupo de Estados de África ser elegido para ocupar el cargo de Presidente de la 18ª Reunión, y a un representante de una Parte del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados ser elegido para ocupar el cargo de Relator, salvo que la Reunión decida otra cosa. A los grupos de Estados de Europa oriental, Asia y América Latina y el Caribe les correspondería ocupar tres vicepresidencias.

#### b) Aprobación del programa de la 18ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

31. En relación con este tema del Programa, las Partes aprobarán el programa, incluidos cualesquiera otros temas que deseen incluir en el tema 8, "Otros asuntos".

#### c) Organización de los trabajos

32. Las Partes tal vez deseen desarrollar su labor en sesiones plenarias y elaborar un calendario específicamente para la realización de los trabajos que figuran en el programa.

#### d) Credenciales de los representantes

33. Conforme al artículo 18 del reglamento de las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal, las credenciales de los representantes deberán presentarse al Secretario Ejecutivo de la Reunión, de ser posible, dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la Reunión. En relación con este tema del programa y conforme al artículo 19 del reglamento, la Mesa de la reunión examinará las credenciales y presentará a la Reunión un informe a ese respecto.

### 3. Presentaciones de los grupos de evaluación sobre su labor en relación con los informes de evaluación correspondientes al período 2002-2006

34. En relación con este tema del programa, los grupos de evaluación presentarán disertaciones sobre su labor.

### 4. Presentación del Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal sobre la labor realizada por el Comité Ejecutivo, por la secretaría del Fondo Multilateral y por los organismos de ejecución del Fondo

35. El Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral presentará su informe, que se distribuirá como documento UNEP/OzL.Pro.18/8

### 5. Declaraciones de los jefes de las delegaciones

36. Se invitará a los jefes de las delegaciones de las Partes a que formulen declaraciones.

- 
- 6. Informe de los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones cuya adopción se recomienda a la 18ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal**
37. En relación con este tema del programa se invitará a los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias a que pongan a la Reunión de las Partes al día sobre los progresos realizados en el logro de consenso sobre las cuestiones sustantivas incluidas en el programa.
- 7. Fecha y lugar de celebración de la 19ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal**
38. Se informará a las Partes acerca de la fecha y el lugar de celebración de la 18ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.
- 8. Otros asuntos**
39. Cualesquiera cuestiones sustantivas que se decidiera incluir en el inciso c) del tema 2 del programa, “Aprobación del programa”, se abordarán con relación a ese tema del programa.
- 9. Adopción de decisiones por la 18ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal**
40. En relación con este tema del programa, la Reunión de las Partes adoptará las decisiones pertinentes.
- 10. Aprobación del informe de la 18ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal**
41. En relación con este tema del programa, la Reunión de las Partes aprobará el informe de la Reunión.
- 11. Clausura de la reunión**
-